

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se amplía la convocatoria de la Oferta Pública de Caza para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2025-2026, aprobada en la Resolución de 14 de mayo de 2025.

Vista la Resolución de 14 de mayo de 2025, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se anuncia convocatoria de la Oferta Pública de Caza para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2025-2026.

Vista la Resolución del Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Huelva, por la que se autoriza la solicitud de cambio de titularidad del coto de caza H-11587 denominado «Pata del Caballo», ubicado en el término municipal de Escacena del Campo, de fecha de firma 31 de octubre de 2025, tras declararse desierto el «Lote 22 lprev 2025 237 «Pata del Caballo» (HU-11006-JA), en el t.m. Escacena del Campo, H-11587» del expediente Cntr 2025 150096 «Aprovechamiento cinegético en montes públicos de la provincia de Huelva mediante la adjudicación a terceros para el período 2025-2030».

Vista la Resolución con fecha de firma 5 de noviembre de 2025, de la Dirección General de política forestal y biodiversidad, por la que se modifica la Resolución de la misma Dirección por la que se aprobaba el Programa anual de conservación y fomento cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión pública de la provincia de Huelva, correspondiente a la temporada de caza 2025-2026, con fecha de firma el 26 de marzo de 2025.

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 57 del Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, aprobado por Decreto 126/2017, de 25 de julio, en los terrenos cinegéticos gestionados directamente por la Consejería competente en materia de caza o a través de entes instrumentales, el ejercicio de la caza se realizará mediante la oferta pública que anualmente convocará la Dirección General competente en materia de caza, de acuerdo con lo previsto en el correspondiente programa anual de conservación y fomento cinegético. En consecuencia, con lo anterior, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación de la convocatoria de la Oferta Pública de Caza, aprobada en la Resolución de 14 de mayo de 2025, consistente en la adjudicación por sorteo o subasta de permisos de caza, para la temporada cinegética 2025-2026, en los terrenos cinegéticos gestionados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y que a continuación se relacionan:

Coto de Caza gestionado por la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva:

- Pata del Caballo, H-11587.

Segundo. Las modalidades y jornadas de caza que se incluyen en esta oferta se corresponde con las previsiones de los Planes Técnicos de Caza aprobados para los terrenos cinegéticos en cuestión. Los permisos vendrán clasificados según modalidades de caza, provincias y terrenos cinegéticos.

Tercero. Los permisos objeto de la oferta pública de caza se adjudicarán a través de los siguientes procedimientos:

Subasta: Se reservan los permisos de caza en las modalidades de monterías, batidas y ganchos mediante el procedimiento de subasta.

Cuarto. Durante la temporada se realizarán distintos procedimientos de adjudicación de permisos por sorteo o subasta de las diferentes modalidades y especies en aquellos cotos que así lo requieran para su correcta gestión.

Quinto. El proceso de adjudicación será realizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. en su condición de medio propio instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme al Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

Sexto. Las condiciones a cumplir, además de los modelos y plazos de presentación de las solicitudes para tomar parte en cada una de las modalidades de adjudicación de permisos de caza, se publicarán en la siguiente dirección electrónica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/caza-y-pesca/caza/oferta-publica-de-caza>) y de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (<http://www.ofertapublicacazandalucia.es/oferta-publica-de-caza/>), a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 11 de noviembre de 2025.- El Director General, Juan Ramón Pérez Valenzuela.